

Anuncio

Confeccionada y convenientemente valorada la estadística de las fincas urbanas y rústicas de esta Villa; por medio de la lista de contribuyentes expuesta al público, se da a conocer al mismo, el valor que a las fincas de cada uno ha correspondido, y el consiguiente capital imponible con arreglo al cual han de contribuir; hallándose además en la secretaría municipal a disposición de todo el que quiera examinarla la nueva estadística, por un plazo de quince días durante el cual han de hacerse las reclamaciones por los que se consideren agraviados.

No se tomarán en consideración las instancias presentadas fuera de ese plazo.

Salinas de Añana 13 de febrero 1925

El Alcalde

Bernabé Celada



Yo Lic.
del importe del vino que el Ayuntamiento suministra durante
verano del año actual al vecino de esta villa d.
hasta la cantidad de pesetas

Salinas de Añana a 17 de junio de 1924
El Provisor

Yo Bnd
El Alcalde